



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**Sras./Sres. TENIENTES DE ALCALDE  
Sr. INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Pongo en su conocimiento que por el señor alcalde se ha dictado en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

*“Advertido un error material en la resolución de esta Alcaldía del día de la fecha por la que se convoca la sesión extraordinaria y urgente a celebrar en el día de hoy por la Junta de Gobierno Local a las 12,30 horas, en el sentido de que no se han incluido en el orden del día de la misma dos asuntos más que deben ser tratados por el citado órgano colegiado.*

*CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,*

**HE RESUELTO:**

*Rectificar la Resolución de Alcaldía del día de la fecha por la que se convocaba la sesión extraordinaria y urgente a celebrar hoy día 24 de agosto, a las 12,30 horas, quedando redactada con el siguiente tenor literal:*

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 13:08:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

*en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; he dispuesto convocar a los/as tenientes de alcalde que la integran a la sesión **extraordinaria y urgente** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a celebrar **hoy**, día **24 de agosto** de **2018**, a las **13,30** horas, en la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

*Según lo establecido en el precepto citado anteriormente, en caso de no asistir la mayoría absoluta de sus componentes, necesaria para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.*

*Según dispone el artículo 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada sesión no es pública, siempre que la Junta de Gobierno Local no adopte decisiones relativas a las atribuciones que le fueron delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, en cuyo caso sí tendrá carácter público, tal y como establece el Tribunal Constitucional en su Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre (BOE nº 254, de 23 de octubre).*

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la presente sesión.*
- 2. Acuerdo que proceda sobre la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por la empresa adjudicataria del contrato de ejecución*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 13:08:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

*de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Ejecución de aglomerado asfáltico en caliente en diversas calles del casco urbano”; redactado por el ingeniero técnico de obras públicas municipal don Justo Contador Bravo.*

*3. Acuerdo que proceda sobre la aprobación del proyecto técnico denominado “Mejora de urbanización y accesibilidad en el barrio del Pilar. Fase III”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde.*

*4. Acuerdo que proceda sobre la aprobación del proyecto técnico denominado “Ejecución de la adecuación del antiguo edificio de la Cámara Agraria sito en calle Carrera nº 13 para su destino a escuelas municipales”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde.*

*5. Acuerdo que proceda sobre la aprobación de la convocatoria y de las bases que habrán de regir las pruebas selectivas para la contratación, por el sistema de concurso-oposición, de los siguientes monitores con destino a las Escuelas Municipales de Cultura durante los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020.*

*6. Acuerdo que proceda sobre el inicio del expediente para la encomienda de gestión a NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A. del mantenimiento del Campo de Golf y el Centro Medioambiental “José Luis Pérez Chiscano” (periodo 2018-2019).*

*Notifíquese por la Secretaría, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.”*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 13:08:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Alcaldía, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de su desarrollo.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día de la sesión convocada.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
*Nicolás González Martínez*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 13:08:15